

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD: ECONOMÍA CIRCULAR Y EMPLEO VERDE".

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra parte ,en calidad de Presidente y representante legal de la Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá (CIC BATÁ), en nombre y representación CIC BATÁ.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la realización del proyecto denominado "Acciones formativas para la mejora de la empleabilidad: economía circular y empleo verde".

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Es competencia de la Diputación Provincial de Córdoba, según lo establecido en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), que establece como competencia propia de las Diputaciones la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

La Diputación de Córdoba tiene entre sus competencias de carácter general, el fomento y la administración de actividades destinadas a favorecer el impulso socioeconómico de la Provincia.

El objeto del presente convenio es mejorar la empleabilidad de las personas destinatarias para facilitarles el poder encontrar y mantener un empleo digno y de calidad, contribuyendo a los objetivos generales del programa, por lo que se considera el proyecto como una iniciativa generadora de empleo que favorece la empleabilidad y desarrollo económico y social de la provincia.



La competencia de la Entidad Beneficiaria viene determinada en virtud de lo que disponga el art. 3 de sus Estatutos.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Se realizarán los controles parciales y globales establecidos por el Jefe del Departamento de Empleo.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto, en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 18.189,66€, aportando la Diputación: - La totalidad del coste del proyecto.

El pago de la subvención nominativa por el importe de dieciocho mil ciento ochenta y nueve con sesenta y seis euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 292 2413 48903 denominada "Conv. CIC BATÁ Proy. Economía Circular y Empleo Ve.", se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo





75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Delegación de Empleo Departamento de Empleo



En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico ,estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.



DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33 apartado 1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

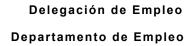
DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.





b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoya a la meta de ODS n.º 8.3 por Trabajo decente y crecimiento económico. Las entidades firmantes se comprometen a divulgar este apoyo y a considerarlo en las actuaciones que se desarrollen, pudiendo enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

POR LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ

Fdo.: D. Fdo.:



ANEXO ECONÓMICO. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuaci desglose del proyecto presentado	ón, conforme al
Personal docente externo	3.315,00 €
Personal propio: - 1 administrativo - 1 coordinador - 1 técnico de empleo	392,21€ 3340,60€ 4955,06€
Gastos de desplazamiento	282,72€
Seguros de responsabilidad civil y accidentes	285,00 €
Becas de conciliación y transporte para alumnado	2.250,00 €
Gastos de publicidad	901,07 €
Herramientas, utillaje y componentes Kit de herramientas Gafas de protección Pulseras antiestáticas Guantes Limpiador de contactos para equipos electrónicos Pasta térmica para CPU Multímetro analógico o digital Otras: herramientas, componentes y piezas necesarias que no se encuentren en reciclaje	480 € 112 € 112 € 112 € 39 € 27 € 304 €
Material docente y fungible Libros Bolsas o carpetas (serigrafiadas) Cuadernos, bolígrafos, papel, fundas de plástico, fichero Material informático (memorias USB)	480 € 144 € 96 € 112 €
TOTAL GASTOS	18.189,66 €



Delegación de Empleo Departamento de Empleo

PRESUPUESTO	DE INGRESOS
Subvención de Diputación de Córdoba	18.189,66 €
Aportación de la Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá	0,00€
TOTAL INGRESOS	18.189,66 €

Nota: siguiendo instrucciones de la Jefatura de Departamento de Empleo de Mayo de 2022 y de Enero de 2023, concretamos que:

- Todos los documentos a utilizar tendrán validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Respecto a los desplazamientos para 2023 nuestra entidad se acoge a que establece la Administración del Estado (siguiendo las citadas instrucciones en las que se recoge):"... o el que establece la Administración del Estado. En este último caso, los gastos por desplazamiento se justificará de la siguiente manera:
 - Si se trata de transportes colectivos discrecionales se admitirán éstos a precio de mercado.
 - Cuando se utilicen medios particulares, la declaración responsable, y se entenderán justificados los gastos en los términos señalados en la orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. El importe máximo por Kilómetro se establece en:

Automóvil: 0,19 €/kmMotocicleta: 0.078 €/km."

Detalles previstos:

Lugar: localidad de Montoro.



- Distancia: 46,5 kilómetros de ida (según Google Maps desde sede de CIC Batá en Pasaje Escritor Narbona, 7, Córdoba a Montoro. Elegida la menor distancia).
- Desplazamientos previstos y personal que los realizará:
 - 16, y por el personal propio (preparación, ejecución, seguimiento, etc).
- En cuanto a los costes de personal, está previsto contar con:
 - Personal docente externo (85 horas de formación a 39 euros la hora).
 - Personal laboral propio cuyos costes vienen establecidos por el Convenio colectivo estatal de Acción e Intervención Social, grupo profesional 1:
 - Técnico/a de empleo: 4 meses a 20 horas a la semana (2477,53 €/mes jornada completa, sin antigüedad).
 - Administrativo /a: 3 meses a 2 horas a la semana (2614,75 €/mes a jornada completa, con antigüedad).
 - Coordinador/a de programas: 4 meses a 12 horas a la semana (2.783,83 €/mes, con antigüedad).

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será desde el 18 de diciembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

Plazo de justificación:

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio.



ANEXO: MEMORIA INICIAL PROYECTO

Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá

"Acciones formativas para la mejora de la empleabilidad: economía circular y empleo verde"



1. Entidad que solicita la subvención.

Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá (CIC Batá):

- CIF:
- · Domicilio: Córdoba.
- · www.cicbata.org

2 Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto.

Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá (CIC Batá):

- · CIF:
- · Domicilio: Córdoba.
- · www.cicbata.org

2.1 Denominación del proyecto solicitado

Acciones formativas para la mejora de la empleabilidad: economía circular y empleo verde (englobado en nuestro Programa para la inserción laboral en la provincia de Córdoba).

Nota: en poder del Dpto. de Empleo obra la formulación detallada, aquí se incluye un resumen de acuerdo con las instrucciones y modelo obligatorio establecido.

3 <u>Descripción, fundamentación y justificación del proyecto.</u>

3.1 Clase de proyecto.

De empleo.

3.2 Entorno.

3.2.1 Localización geográfica.

La provincia de Córdoba.

3.2.2 Ubicación.

Este proyecto se puede llevar a cabo en prácticamente cualquier zona de nuestra provincia, si bien, pensamos que lo debemos consensuar con la Delegación de



Empleo. Inicialmente proponemos, por ejemplo, la zona del alto Guadalquivir y la localidad de Montoro; ésta dispone de buenas comunicaciones, centro de formación y de Centro Guadalinfo y buscaremos contar con el apoyo y colaboración de su Ayuntamiento.

3.3 Razones para emprender y ejecutar el proyecto.

Determinados colectivos de personas en nuestra sociedad presentan graves o muy graves dificultades para acceder a un empleo. Junto a las limitaciones del contexto socio-económico en el que se desenvuelven también existen factores personales, culturales y familiares que funcionan como barreras, generando situaciones de vulnerabilidad y de exclusión social con diferentes niveles de complejidad. Es responsabilidad de las Administraciones Públicas el revertir esta situación.

En los análisis que realiza la Comisión Europea con respecto a la pobreza y la exclusión social en Europa se presentan algunos grupos de personas con especial riesgo de sufrirla, como por ejemplo:

- Personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, jóvenes y mujeres, con trabajo precario o de baja calidad, con bajas cualificaciones académicas, no escolarizadas o con abandono escolar prematuro.
 - Personas inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas.
- Sin hogar, que habitan hacinadas o en viviendas precarias, personas carentes de vínculos familiares o sin relaciones de referencia.
 - Con algún tipo de discapacidad.
 - Con problemas de salud y/o con adicciones.
 - · Personas reclusas y exreclusas.
 - Con personas dependientes a su cargo.

También sabemos que otro factor que debemos considerar a la hora de actuar es el género; la estructura social sitúa a las mujeres en una posición de vulnerabilidad mayor que la de los hombres, debido a tener mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por ser la figura donde se suelen depositar las cargas familiares, padecer la violencia de género, y discriminación salarial, entre otros.

La inserción laboral de las personas, y especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, a la hora de poder acceder a un trabajo digno y estable es, sin duda, uno de los retos más importantes de nuestra sociedad. Máxime en el actual contexto de crisis (pandemia y guerra en Ucrania).

Estamos convencidos, y nuestra experiencia así lo demuestra, de que la inserción laboral es uno de los instrumentos más sólidos para conseguir unos buenos resultados en el proceso de integración social. Un contrato de trabajo, acompañado de un proceso educativo y social, es un elemento primordial que ayuda a impulsar decisivamente la integración de las personas que se encuentran en situación o riesgo



de exclusión socio-laboral. El trabajo es un instrumento capacitador de la persona y puede ejercer de elemento estimulador y multiplicador de la vida social; es uno de los principales mecanismos que pueden favorecer el proceso de inclusión social.

3.4 Necesidades o problemas que se pretenden corregir.

La exclusión social es un proceso multidimensional en el que no suelen darse causas aisladas, sino que intervienen diferentes factores personales y sociales que interaccionan entre sí de una manera singular. Conlleva la reducción de la participación de la persona en la vida social, la desvalorización y percepción negativa de sí misma y por ende, de la sociedad. Además, suele ir acompañada de efectos negativos, de naturaleza física y/o psicológica. Quienes sufren exclusión social suelen sentirse al margen, impotentes y en situación de inferioridad. Algunas de las consecuencias psicológicas suelen ser la baja autoestima, escasa motivación de logro, ansiedad, aislamiento, falta de identidad, desorientación, adicciones, aferrarse a grupos de iguales, tendencia al suicidio, excesivo independencia, etc. Y desde un punto de vista físico, puede ir acompañada de problemas como desnutrición, mala salud o aumento en las tasas de mortalidad.

Una **persona vulnerable** es aquella cuyo entorno familiar-relacional, socialeconómico y/o político-administrativo padece alguna debilidad, y como consecuencia se puede desencadenar una situación de riesgo que podría abocar a una situación de exclusión social.

La **inclusión social** es un proceso por el que se asegura a todas las personas las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social, política y cultural. Es pues una necesidad social para determinados colectivos de personas.

Una **sociedad inclusiva**, por tanto, deberá disponer de múltiples mecanismos que garanticen el goce de los Derechos Humanos y faciliten que las personas se representen en ciudadanía activa como parte y miembros de la comunidad en la que se desarrollan.

La participación de las personas en el mercado de trabajo promueve el intercambio de valores en la sociedad y el trabajo es el componente más importante en la socialización y en la estructuración del tiempo vital de las personas en nuestra sociedad actual. Por esto, la **inserción laboral** está considerada como una de las **vías principales de inclusión social**, especialmente para colectivos con dificultades de acceso al empleo. La mejora de la empleabilidad es un objetivo fundamental e imprescindible para facilitar el acceso al mercado laboral.

En la actual situación de guerra en Ucrania, de crisis económica y de crisis en el mercado de trabajo la relación anteriormente planteada no es tan fácil de mantener, ya que también nos encontramos con personas que acceden a infra trabajos que no les sacan de la pura subsistencia y les imposibilita salir de la exclusión social. Es muy complicado actualmente acceder y mantener un puesto de trabajo que permita



conseguir y sostener pequeños logros de inclusión social por el que las personas se puedan encontrar en un estatus de mejora social, como pueden ser: incluirse en una red social y familiar, mantener dignamente una familia con la que crear lazos sociales, tener comida diaria, tener una vivienda digna, poder pagar las necesidades vitales básicas como electricidad, alimentación, agua, calefacción, vestido, etc. En la provincia de Córdoba, según los datos incluidos en la Encuesta de Población Activa (EPA) del cuarto trimestre del 2022, la tasa de paro en la población se situó en el 17,66 %, 15,79 en hombres y del 19,75 en mujeres.

Creemos que este proyecto es la mejor alternativa de solución en función de:

- Las necesidades sociolaborales de las personas beneficiarias y de las del medio ambiente del planeta (ya que se trata de reparar y reutilizar aparatos ya fabricados o reciclarlos conforme a norma).
- La economía, porque apuesta por contribuir al desarrollo económico de nuestra provincia. Y se promueve la economía circular.
- La rentabilidad social, medio ambiental y económica puesto que los aparatos reparados se donarán para su reutilización a personas o entidades necesitadas, eso evitará tener que comprar nuevos y ayudamos al medio ambiente.
- La viabilidad financiera, puesto que el proyecto cuenta con un presupuesto pequeño y ajustado.

Además, disponemos de argumentos y evidencias, como por ejemplo:

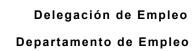
- Experiencias idénticas en 2022 (un curso de reparación de equipos informáticos y otro de electrodomésticos en Córdoba). 24 personas se formaron y recibimos 45 solicitudes.
- Las opiniones de las personas participantes y de la entidad financiadora (Sadeco).
- Actualmente este mismo proyecto está en ejecución en Montalbán de Córdoba y hemos recibido 43 solicitudes para sólo 15 plazas disponibles (hasta el 20/02 no comienza el curso). Contamos con 6 empresas colaboradoras para las prácticas.

3.5 Medidas paliativas o correctoras.

No se contemplan inicialmente. Dependerá de lo emanado de la evaluación de procesos.

4 Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

4.1 General.





Mejorar la empleabilidad de las personas destinatarias (para facilitarles el poder encontrar y mantener un empleo digno y de calidad, contribuyendo a los objetivos generales del programa).





4.2 Objetivos específicos y metas, actividades, indicadores y fuentes.

Objetivo general:	OG: mejorar la empleabilidad de las programa).	personas destinatarias (para facilitarles el pode	er encontrar y mantener un empleo digno y	y de calidad, contribuyendo a los	objetivos generales del
Objetivos específicos	Actividades	Metas (resultados)	Indicadores (y valor estimado)		Fuentes de verificación
			Resultado (asociado a OE)	Realización (asociado a actividades)	
OE 1: formando al alumnado en las competencias profesionales mínimas, acordes a la temática y duración del curso y perfil de las personas seleccionadas (en sus distintas dimensiones que incluyen también las capacidades personales y sociales vinculadas a la profesionalidad, así como la capacidad para aprender por sí mismo y de trabajar en equipo)	Impartición del curso/s de formación (en reparación, reutilización y reciclado de equipos informáticos o electrodomésticos).	-Aumento de la formación en competencias profesionales teóricas y prácticas. -Mejora de la información sobre competencias personales y sociales para el empleo. -Mejora de la capacidad para aprender por sí mismo. -Mejora de la capacidad de trabajar en equipo.	- % de alumnado que mejora sus competencias profesionales: 80. - % de alumnado que mejora sus competencias sociales: 80. - % de alumnado que mejora capacidad de aprender por sí mismo: 80. - % de alumnado que mejora capacidad de trabajo en equipo: 80.	-Nº de personas participantes por sexo. -% de personas participantes que finalizan el curso: 80. -% de utilidad práctica manifestado: 80.	-Inscripciones, compromisos, recibísPartes de firmasEncuestas de valoraciónObservación directa del equipo técnico.
OE 2: completando las competencias profesionales no adquiridas en el contexto formativo, facilitando la identificación con la realidad del entorno de producción y la transferencia de aprendizajes adquiridos en la formación y la ampliación de la red de contactos sociolaborales del alumnado.	Realización de prácticas no laborales en empresas.	-Mejora de la experiencia profesional. -Aumento y mejora de la capacitación en competencias y habilidades prácticas aplicadas en un entorno de producción. -Ampliación de la red de contactos sociolaborales del alumnado.	- % de alumnado que mejora experiencia profesional: 80. - % de alumnado que mejora habilidades prácticas: 80. - % de alumnado que manifiesta haber ampliado su red de contactos: 80.	-Nº de personas por sexo que realiza sus prácticasNº de empresas colaboradorasNº de personas por sexo que finalizan prácticas.	-Listados/fichas de alumnos inscritos en prácticasListado/fichas de empresas participantesParte de firmas de asistencia a prácticasEncuestas de valoración.





4.3 <u>Transversales.</u>

Objetivo transversal:	OT: promocionar la economía circular, sus beneficios y ventajas.					
Objetivo específico	Actividades	Metas	Indicadores (y valor estimado)		Fuentes de verificación	
			Resultado (asociado a OE)	Realización (asociado a actividades)		
OE 1: informando y formando al alumnado en ODS y economía circular y sus ventajas y beneficios sociales, económicos y medioambientales	Impartición de un módulo formativo dentro del curso de formación (en reparación, reutilización y reciclado de equipos informáticos o electrodomésticos).	-Mejora de la información en materia de ODS. -Mejora de la formación sobre los beneficios y ventajas socio-laborales, económicas y medioambientales que puede aportar la economía circular.	- % de alumnado que manifiesta conocer que es la economía circular: 80. - % de alumnado que manifiesta conocer beneficios y ventajas de la economía circular: 80.	-Nº de personas participantes por sexo. -% de personas participantes que finalizan el módulo: 90. -% de utilidad práctica manifestado: 80.	-Listado/fichas de personas inscritasPartes de firmasEncuestas de valoraciónObservación directa del equipo técnico.	

Objetivo transversal:	OT: Fomentar la igualdad de oportunio	dades y de género.			
Objetivo específico	Actividades	Metas	Indicadores (y valor estimado) Fuentes de verificació		
			Resultado (asociado a OE)	Realización (asociado a actividades)	
OE 2: informando y fomentando la igualdad de oportunidades y de género.	-Impartición de un módulo formativo dentro del curso/s de formación (en	-Mejora de la información en materia igualdad de oportunidades y de género.	- % de alumnado que manifiesta mejorar su información: 70.	-Nº de personas participantes por sexo.	-Listado/fichas de personas inscritas.





Objetivo transversal:	OT: Fomentar la igualdad de oportunio	dades y de género.		
Objetivo específico	Actividades	Metas	Indicadores (y valor estimado)	Fuentes de verificación
	reparación, reutilización y reciclado de equipos informáticos y/o electrodomésticos).		finalizan el módulo: 90.	-Partes de firmas.
	-Aplicación de acciones y medidas previstas.		manifestado: 70.	valoración. -Observación directa del equipo técnico.
			-Tipo de medidas aplicadas.	





Objetivo transversal: OT: orientar hacia la inserción socio-laboral (y sobre el conocimiento del mercado de trabajo).					
Objetivo específico	Actividades	Metas	Indicadores (y valo	or estimado)	Fuentes de verificación
			Resultado (asociado a OE)	Realización (asociado a actividades)	
OE 3: informando y formando al alumnado	-Impartición de un módulo formativo dentro del curso orientando a competencias y habilidades sociales, conocimiento del mercado de trabajo y de soluciones de autoempleo.	-Mejora de la información sobre el mercado de trabajoMejora de la formación en competencias sociales.	- % de alumnado que manifiesta mejorar su información: 70. - % de alumnado que manifiesta mejorar su formación: 70 % de alumnado que manifiesta mejorar su información: 80.	-Nº de personas participantes por sexo. -% de personas participantes que finalizan el módulo: 90. -% de utilidad práctica manifestado: 70.	-Listado/fichas de personas inscritasPartes de firmasEncuestas de valoraciónObservación directa del equipo técnico.





Destinatarios o beneficiarios del proyecto.

Perfil de las destinatarias directas e indirectas y número real y aproximado.

Las personas en situación o riesgo de exclusión social son las destinatarias directas y prioritarias así como otros colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo. Prioritariamente, estará dirigido a personas residentes en la provincia de Córdoba. 15 (alumnado máximo, dependerá de la infraestructura existente) del curso.

Consideramos como destinatarias indirectas a:

- 1. Las familias de las directas y su entorno social más cercano. Además, podemos considerar también la propia zona en la que residen este tipo de colectivos que suelen ser zonas con necesidades de transformación social, deprimidas o desfavorecidas socialmente. 60 (suponemos 15 personas y su familia más cercana (4)).
- 2. Las personas y sus familias o entidades a las que puedan donarse los equipos reparados para su reutilización. 15 y 60 personas. 3 entidades.
- 3. Las entidades colaboradoras (Ayuntamiento, Epremasa, tejido social).

6 Temporalidad o periodo de ejecución.

6.1 Plazo de ejecución o temporalidad del proyecto.

En base al presupuesto disponible y teniendo en cuenta la realidad y necesidades del contexto, proponemos un plazo máximo de 4 meses. Estimamos que el plazo de ejecución, a consensuar con el Ayto., podría desde finales de Diciembre de 2023 a finales de Abril del 2024.

Faces writeringles		Meses			
Fases principales		2	3	4	
Fase preparatoria:					
Organización, contratación, planificación, logística, etc.	X	X			
Difusión y promoción (preparación e inicial).	X				
Captación y selección de las destinatarias (directas).	Х				



2 X	3	4
X		
Х		
	X	Х
X	X	X
Х	X	X
Х		Х
X	X	X
		Х
	X	X X

6.2 Cronograma básico.

Recogemos seguidamente el calendario estimado de actividades. Será consensuado con el Ayto.

Actividades principales	Fechas de realización
Prácticas en empresas	De Diciembre de 2023 a Abril de 2024.
Docencia del curso	Febrero y Marzo de 2024.
Exposición de resultados/productos	Abril de 2024.

Proponemos una duración del curso de 100 horas (85 de contenidos específicos del curso a impartir y 15 de transversales1). Serían 20 días laborables, de lunes a viernes, en horario2 de mañana o tarde (o 25 si hubiera que reducir el horario diario, por ejemplo, a 4 horas para facilitar la conciliación familiar y personal). A eso hay que añadir las 50 horas de prácticas en empresas (no laborales y no remuneradas).

¹ Comenzará a finales del fin del periodo y se extenderá con el proceso de justificación técnica y económica



7 Organización y recursos humanos.

7.1 Identificación del representante legal.

- a) Córdoba.
- b)
- c)

7.2 Categoría laboral del personal.

Perfil y categoría laboral del personal junto con su dedicación de tiempo.

a) Personal externo:

- a.a) Docente: 85 horas estimadas a 39 euros la hora.
- b) **Personal laboral propio,** cuyos costes vienen establecidos por el Convenio colectivo estatal de Acción e Intervención Social, grupo profesional 1:
 - b.a) Administrativo /a: 3 meses a 2 horas a la semana (2.614,75 €/mes a jornada completa, con antigüedad).
 - b.b) Coordinador/a de programas: 4 meses a 12 horas a la semana (2.783,83 €/mes, con antigüedad).
 - b.c) Técnico/a de empleo: 4 meses a 20 horas a la semana (2477,53 €/mes jornada completa, sin antigüedad).

7.3 Previsión de costes de desplazamientos.

- Lugar: Montoro (Córdoba). (Previsto y a consensuar con Dpto. De Empleo y Ayto. De Montoro).
- b) Distancia: 46,5 km. de ida según Google Maps.
- c) Número de desplazamientos previstos y personal que los realizará: 16, y por el personal laboral propio (coordinación y técnico).

Nota: respecto a los desplazamientos para 2023 nuestra entidad se acoge a que establece la Administración del Estado (siguiendo las instrucciones del Dpto. de empleo de 26/01/23).

7.4 Organización y organigrama.



Delegación de Empleo Departamento de Empleo

Puesto	Funciones	Responsabilidades de ejecución
	Organización, coordinación, seguimiento, control, evaluación y justificación técnica.	Responsable técnico.
Técnico/a de empleo	Organización, ejecución y evaluación de las actividades principales del proyecto. Docencia de los módulos transversales.	Personal técnico.
Docente	Docencia y evaluación módulos específicos	Personal técnico.
Administrativo /a	Administrativas y de gestión laboral y económica. Justificación económica	Personal técnico.

7.5 <u>Tipo de relación de los intervinientes en el proyecto.</u>

Puesto	Tipo de relación	Responsabilidade s de ejecución
Coordinador/a de programas de inclusión socio-digital para el empleo, orientación e intermediación laboral		Responsable técnico
Técnico/a de empleo	Laboral esporádica. Ajena. Personal propio.	Personal técnico.
Docente	Prestación de servicios esporádica. Propia. Personal externo.	Personal técnico.
Administrativo /a	Laboral fija. Ajena. Personal propio.	Personal técnico.



Puesto	Tipo de relación	Responsabilidade s de ejecución

8 Recursos materiales y técnicos.

8.1 <u>nfraestructuras, instalaciones y equipamientos.</u>

Nuestra entidad pone a disposición del proyecto los siguientes recursos y equipamientos (éstos no se encuentran valorados en el presupuesto pero corren a cuenta de CIC Batá):

- Sede e instalaciones de Pasaje Escritor Narbona y Calle Colombia:
 - Cuatro despachos para la gestión técnica y atención personalizada.
 - 2 aulas de usos múltiples.
 - 2 aulas de informática con 15 ordenadores personales (de sobremesa y portátiles) con conexión a Internet de alta velocidad (por fibra óptica), impresoras, escáner, elementos de proyección y kit de discapacidad.
- Sede e instalaciones en el Polígono de Las Quemadas:
 - Local dedicado que cuenta con dos plantas, acceso adaptado, recepción, 3 despachos para atención individual y coordinación, 3 servicios, ventilación natural, climatización, etc. En la planta de arriba cuenta con un aula-taller de informática de 63,66 metros cuadrados dotada del mobiliario necesario, conexión a Internet de alta velocidad (fibra), equipamiento informático (15 ordenadores montados y funcionando). En la planta de abajo, con más de 100 metros cuadrados, cuenta con taller apto para trabajos de reparaciones de electricidad, electrodomésticos, placas solares, etc.

Correrá por cuenta del Consistorio donde se ejecute el proyecto la infraestructura, instalaciones y equipamientos necesarios.

8.2 Material técnico.



Los equipos, electrodomésticos o informáticos, a utilizar procederán de las donaciones realizadas fundamentalmente por Epremasa y Sadeco procedentes de sus puntos limpios y de reciclado. También podremos aceptar de particulares.

El material técnico docente consistirá en un libro o manual en formato papel y documentación técnica en formato digital, así como una memoria USB.

Las herramientas, utillaje y componentes básicos necesarios vienen desglosados en el presupuesto. En resumen: kit de herramientas, gafas y guantes, multímetro, pulseras antiestáticas, etc.

8.3 Material fungible.

De oficina (papel, fundas de plástico, ficheros, bolígrafos, carpetas, toner impresora, etc) y para las operaciones de reparación (papel y bayetas limpiadoras, desengrasantes, limpiadores dieléctricos, etc). Cada alumno y alumna contará con una libreta y un bolígrafo y una mochila o bolsa para almacenar y transportar el material y herramientas.

9 Recursos financieros o ingresos y forma de financiación.

Los ingresos previstos son únicamente los que se recogen a continuación.

Tipo de ingreso	Entidades que colaboran en la financiación	Cantidad (€)
Ingresos por subvenciones o ayudas procedentes de entidades públicas.	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	18.189,66
Aportación directa de la entidad beneficiaria (adscritos al proyecto).	CIC BATÁ	0,00
	Total de ingresos:	18.189,66

10 Metodología y viabilidad del proyecto.

10.1 Resultados e indicadores esperados.

Objetivos específicos	Resultados esperados	Indicadores (y valor estimado)
OE 1: formando al alumnado en	-Aumento de la formación en competencias	- % de alumnado que mejora
las competencias profesionales	profesionales teóricas y prácticas.	sus competencias



Delegación de Empleo Departamento de Empleo

Objetivos específicos	Resultados esperados	Indicadores (y valor estimado)
mínimas, acordes a la temática y duración del curso y perfil de las personas seleccionadas (en sus distintas dimensiones que incluyen también las capacidades personales y sociales vinculadas a la profesionalidad, así como la capacidad para aprender por sí mismo y de trabajar en equipo)	-Mejora de la información sobre competencias personales y sociales para el empleoMejora de la capacidad para aprender por sí mismoMejora de la capacidad de trabajar en equipo.	profesionales: 80. - % de alumnado que mejora sus competencias sociales: 80. - % de alumnado que mejora capacidad de aprender por sí mismo: 80. - % de alumnado que mejora capacidad de trabajo en equipo: 80.
OE 2: completando las competencias profesionales no adquiridas en el contexto formativo, facilitando la identificación con la realidad del entorno de producción y la transferencia de aprendizajes adquiridos en la formación y la ampliación de la red de contactos sociolaborales del alumnado.	-Mejora de la experiencia profesionalAumento y mejora de la capacitación en competencias y habilidades prácticas aplicadas en un entorno de producciónAmpliación de la red de contactos sociolaborales del alumnado.	- % de alumnado que mejora experiencia profesional: 80 % de alumnado que mejora habilidades prácticas: 80 % de alumnado que manifiesta haber ampliado su red de contactos: 80.

10.2 Metodología.

Proponemos que cada línea e incluso cada actividad ha de llevar aparejada la metodología más adecuada con el objeto de disponer de una ejecución lo más eficaz y eficiente posible.

10.2.1 Captación y selección.

A la hora de captar a los alumnos se contará con la colaboración del Ayto y de las entidades colaboradoras. Además de la publicidad directa (cartelería, redes sociales, grupos de WhatsApp, correo electrónico, etc), se podrá concretar mediante entrevistas personalizadas, presentaciones a grupos concertados, etc.

El proceso de selección será realizado por el equipo técnico del proyecto.

10.2.2 Dinamización y motivación.

Proponemos además promover acciones de motivación, dinamización y animación, ya que por experiencia sabemos que mantener la motivación de las personas es fundamental en cualquier proceso y máxime si hablamos personas desempleadas con problemas a la hora de encontrar un empleo (en riesgo de exclusión, de larga

Delegación de Empleo Departamento de Empleo



duración, etc). Para ello, proponemos las siguientes medidas y actividades (la mayoría integradas en las metodologías de trabajo contempladas, como es natural):

- Aplicamos metodologías empoderadoras y participativas (relacionadas o basadas en experiencias de Paulo Freire) a la educación de adultos, a la alfabetización digital, a la orientación laboral y dinamización social, con el objeto de que las personas participantes se impliquen activamente y sean los únicos protagonistas del cambio y mejora de su vida personal y profesional.
- Facilitamos la planificación conjunta de metas:
 - Pequeñas y concretas, realistas y alcanzables, comprobables en periodos muy cortos de tiempo (día a día o semana a semana).
 - Relevantes para la persona destinataria y formuladas en positivo.
- En cada acción formativa se realizarán sesiones grupales participativas (semanales, 1 hora o así) de sensibilización y motivación sobre la importancia del empleo como pilar fundamental en el proceso de inserción social, de la mejora de la empleabilidad y de los beneficios socio-laborales de las TIC. Tanto a cargo de nuestros servicios de empleo y dinamización como contando con experiencias y vivencias personales positivas de los propios formandos (que estén trabajando, que lo estuvieron, etc.).
- Diaria y semanalmente, las personas verán sus progresos (fundamental en la formación de adultos en situación o riesgo de exclusión social) a través de los ejercicios y pruebas prácticas individuales y de trabajo en equipo.
- Inicialmente haremos un test general de conocimientos y habilidades individuales y/u otros al comienzo de cada módulo formativo que luego mostraremos a sus autores para que ellos mismos sean capaces de corregir sus errores y de ver su evolución. Esta medida ayuda a la motivación y favorece la autoestima.
- Pondremos en práctica dinámicas de motivación aplicadas a las acciones de orientación laboral y búsqueda de empleo como exposición de casos de éxito (cercanos), auto-conocimiento para la definición del objetivo profesional (herramientas TIC para la definición del objetivo profesional (LOE, por ejemplo o similares), técnicas de coaching y motivación psicológica, etc. Estas acciones serán dirigidas por nuestro equipo de orientación, inserción e intermediación laboral de colectivos en riesgo de exclusión.
- Dinamización y motivación social. Utilizaremos dinámicas de animación socio-cultural (simulaciones, teatralizaciones, psicología básica para la motivación,...) y motivación al cambio que nos han dado muy buenos resultados con este tipo de colectivos.



10.2.3 Participación de las personas destinatarias.

Proponemos algunas de las siguientes medidas y actividades que ya hemos ido recogiendo en en las metodologías de trabajo contempladas:

- Aplicamos metodologías empoderadoras y participativas con el objeto de que las personas destinatarias se impliquen activamente y sean los únicos protagonistas del cambio y mejora de su vida personal y profesional.
- Facilitamos la planificación conjunta de metas:
 - Pequeñas y concretas, realistas y alcanzables, comprobables en periodos muy cortos de tiempo (día a día o semana a semana).
 - Relevantes para la persona destinataria y formuladas en positivo.
- En cada acción formativa se realizarán sesiones grupales participativas (semanales, 1 hora o así) de sensibilización y motivación sobre la importancia del empleo como pilar fundamental en el proceso de inserción social y de la mejora de la empleabilidad. Tanto a cargo de nuestros servicios como contando con experiencias y vivencias personales positivas de los propios formandos (que estén trabajando, que lo estuvieron, etc.).
- Diaria y semanalmente, las personas podrán ver sus progresos (fundamental en la formación de adultos en situación o riesgo de exclusión social) a través de los ejercicios y pruebas prácticas individuales y de trabajo en equipo.
- Haremos test de conocimientos y habilidades individuales y/u otros al comienzo de cada módulo formativo que luego mostraremos a sus autores para que ellos mismos sean capaces de corregir sus errores y de ver su evolución. Esta medida ayuda a la motivación y a la participación y favorece la autoestima.
- Pediremos al alumnado que participen proponiendo personas o entidades que pudieran necesitar para su reutilización los aparatos que ellas mismas arreglen.

10.2.4 Coordinación con la entidad financiadora.

Para la coordinación, seguimiento y control con la dirección y/o equipo técnico de Diputación, estaremos al proceder que ellos tengan. Por experiencias pasadas:

- Reuniones de coordinación y comisión de seguimiento.
- Canales de comunicación: correo electrónico, mensajería instantánea y teléfono.
- Visitas presenciales.



10.2.5 Coordinación con entidades y organismos.

Es parte de la estrategia de nuestro proyecto el plantear siempre un trabajo compartido, coordinado y complementario. Para ello nos coordinaremos con el Ayto. Y con las empresas para definir el procedimiento de trabajo a seguir. Con el Ayto., por experiencia, suele basarse en reuniones formales a nivel directivo para la puesta en marcha y seguimiento y a nivel técnico para la coordinación, seguimiento y control. Con las empresas suele ser similar y se concretará en el convenio de prácticas no laborales y no remuneradas a firmar.

10.2.6 General para las actividades formativas.

La filosofía planteada incluye una aproximación constructiva y constructivista de la educación, enfatizando en que los formandos, y no sólo los/as docentes, pueden contribuir a la experiencia educativa de muchas formas. Las metodologías a usar aplicarán esta filosofía para hacer posible que los alumnos y alumnas puedan contribuir con sus propias experiencias o vivencias, identificando necesidades o inquietudes propias, trabajando colaborativamente, etc.

En líneas generales, la metodología de trabajo que vamos a utilizar la podemos catalogar como dinámico interactiva y se alimenta de muchas fuentes metodológicas como la formación de adultos, metodologías participativas, cibergénero, aprendizaje-servicio, alfabetización digital de adultos, coaching y de nuestras experiencias en la materia en los centros penitenciarios de Andalucía. De este modo:

- Se favorecerá el diálogo entre el alumnado y el equipo docente con una dinámica horizontal y flexible, generando un clima de confianza que habilite al alumnado a expresarse de forma libre y poder así construir su propio conocimiento.
- Se prestará especial atención a cuestiones transversales como las TIC, la igualdad de género y de oportunidades, la autoestima y el autoconocimiento, la sostenibilidad ambiental y la innovación social.
- Enfocaremos el desarrollo de manera que cada integrante aporte su "saber" para generar un aprendizaje mutuo entre el alumnado y los (as) docentes.
- Trabajaremos con conceptos teóricos básicos adaptados a la realidad de cada grupo y nivel, traduciendo y adaptando tecnicismos y jergas.
- Potenciaremos en todo momento la asimilación de conocimientos y habilidades a través de prácticas aplicadas tanto individuales como en equipo, con ejercicios, dinámicas de grupo, etc.
- Fomentaremos la creatividad, la comunicación tanto en persona como a través de las TIC, la autonomía y el crecimiento del grupo.

El trabajo, nos referimos a la fase de implantación de la formación propiamente dicha, se realizará en grupo, a ser posible de entre un mínimo de diez hasta un máximo de quince personas de similar nivel y experiencia con el objeto de favorecer el

Delegación de Empleo Departamento de Empleo



aprendizaje, promover la realización personal, alentar tanto el trabajo individual como el colectivo y favorecer la comunicación y las relaciones interpersonales. En este sentido, se fomentará la cohesión del grupo para que desde su propio seno sean capaces de buscar recursos y proponer o establecer herramientas que más se adecuen a sus necesidades.

Concretamente, antes (desde el servicio de acogida, información y orientación) y durante la presentación de todos los cursos se solicitará tanto a las responsables del proyecto como a las asistentes toda la información posible para tener una imagen fiel del perfil del grupo receptor.

En la **apertura** del curso/módulo se informará a las asistentes de todos los aspectos de interés relacionados con dicho curso, como: objetivos, contenidos, horarios y puntualidad, métodos de evaluación, asistencia, recursos disponibles, descansos,

El/La formador/a realizará posteriormente un resumen y explicación de los contenidos a tratar durante el curso. Además se invitará a las participantes a que comenten sus experiencias con los temas a abordar. Con ello se adapta el ritmo del curso a las necesidades del grupo y se potencia el conocimiento entre las participantes.

Al **comienzo** de una nueva **sesión** se llevará a cabo un breve glosario de los conocimientos teórico-prácticos de la sesión anterior, un repaso dialogado y participado, junto con ejercicios práctico de síntesis de anteriores sesiones que contribuyan a asimilar conocimientos.

Durante cada **sesión** se llevará a cabo un esquema de trabajo en el que se prestará especial atención a:

- 1) Informar esquemáticamente al alumnado de los temas a tratar y de los conocimientos a adquirir.
- 2) Habilidades y resultados prácticos que se obtienen de dicho proceso de aprendizaje. En personas, sobre todo adultas, que no están acostumbradas a procesos reglados de formación, la claridad e inmediatez en los resultados es fundamental para su implicación y motivación.
- 3) Utilización durante la clase de los medios didácticos adecuados para una correcta comprensión de los conocimientos.
- 4) Partiendo de explicaciones teóricas claras, bien estructuradas y un lenguaje adecuado al nivel medio presente en el grupo, se permitirá que los conceptos teóricos puedan ser fácilmente comprendidos por los formandos.
- 5) Realizar aplicaciones y ejercicios prácticos guiados por la/el formador/a en cada sesión que afiancen los conocimientos mediante prácticas guiadas y ejercicios prácticos individuales y/o por grupos.
- 6) Prácticas y ejercicios libres, tanto individuales como en grupos, que favorezcan la asimilación de contenidos y la cohesión grupal.



- 7) Buscar la colaboración constante de los participantes a través de sus opiniones, colaboraciones, críticas y aportaciones al devenir de la clase. Esto ayudará a adaptar el temario a las expectativas e inquietudes del grupo.
- 8) Un resumen diario de los temas abordados.

Al **finalizar** cada **sesión** se evaluarán los conocimientos adquiridos a través de ejercicios prácticos tanto individuales como en grupo que faciliten la asimilación de los conocimientos adquiridos.

10.2.7 Prácticas en empresas.

El desarrollo de un módulo de prácticas profesionales no laborales tiene por objeto completar las competencias profesionales no adquiridas en el contexto formativo, facilitar la identificación con la realidad del entorno productivo, la transferencia de los aprendizajes adquiridos en la formación y la ampliación de la red de contactos sociolaborales del alumnado. La duración del periodo de prácticas estará en torno al 50 por ciento de la duración total del curso (50 horas, si bien se procurará adaptarnos a la realidad y necesidades tanto de las empresas colaboradoras como del alumnado).

Captaremos a las posibles empresas interesadas, enviando información o haciendo visitas presenciales, solicitaremos necesidades y requisitos y buscaremos candidatos entre el alumnado, firmaremos convenios detallando funciones, responsabilidades, seguimiento, etc.

10.2.8 Exposición y reutilización de productos.

Organizaremos una sesión de trabajo o exposición pública para presentar y exponer los equipos o productos reparados y listos para reutilizar.

Podríamos, en función de los equipos que podamos recuperar para su reutilización, cederlos a entidades sociales de la localidad o regalarlos a personas necesitadas que les saquen provecho y les den una nueva vida (en coordinación con el Ayuntamiento y/o Mancomunidad y Diputación).

11 Sistema de evaluación.

Hemos diseñado un sistema de seguimiento y evaluación de manera que sea un instrumento útil en el proceso de mejora de las acciones a abordar y no únicamente un proceso estático y a posteriori de valoración de logros alcanzados y no alcanzados. Así, utilizaremos tres tipos o momentos de evaluación: necesidades, procesos y resultados. Esto nos proporciona el control necesario sobre las tres etapas básicas en todo proyecto: antes, durante y después.

11.1 Mecanismos e instrumentos de seguimiento.



Para el seguimiento y control de la realización del proyecto diseñamos las metodologías (ya citadas) y hemos venido aplicando los procedimientos de trabajo (con equipos directivos y técnicos) con la Diputación y con las entidades colaboradoras; además contamos la comisión de seguimiento del convenio con Diputación. Destacar también que contamos con la evaluación de procesos, como más abajo se detalla.

Contaremos con mecanismos tanto a nivel del proyecto como de las actividades:

- A nivel de proyecto:
 - Reuniones de seguimiento y control con equipos directivos y técnicos.
 - Establecimiento de hitos en la programación con objeto de controlar la ejecución de determinados objetivos, resultados, actividades y productos y verificar que se están cumpliendo conforme a lo esperado.
 - o Evaluación de procesos (ya citado).
 - Visitas presenciales (institucionales y técnicas).
- A nivel de actividades:
 - Recogida de evidencias: partes de firmas y/o registro de usuarios, fotografías, solicitudes de realización de actividades por parte de entidades y departamentos, etc.
 - o Encuestas de opinión.
 - o Buzón de quejas y sugerencias.
 - Entrevistas con equipos técnicos de las entidades colaboradoras.

11.2 Evaluación de necesidades.

La hicimos en su momento, y se ha ido actualizando en cada edición, a partir del análisis de la realidad y antes de formular o reformular el proyecto, teniendo en cuenta fundamentalmente la información general disponible, nuestras experiencias previas relacionadas con el problema a resolver y, sobre todo, la información y conclusiones emanadas de cada edición ejecutada. Nos ha servido para reconocer los objetivos y las prioridades de la acción a plantear y poder plasmarlas en los documentos que forman parte de esta propuesta.

11.3 Evaluación de procesos.

Pretendemos, durante la ejecución del mismo, valorar la información que proviene del proyecto, las incidencias o problemas que puedan ir surgiendo y el proceso de resolución a la hora de retroalimentarlo, incorporando los cambios necesarios para enriquecerlo y adaptarlo plenamente al contexto.



Proyectamos que sea continua. Se utilizarán algunos de los siguientes instrumentos:

- Reuniones de coordinación y seguimiento con equipos técnicos y directivos.
- Entrevistas con las personas beneficiarias y entidades colaboradoras.
- Encuestas de seguimiento.
- · Observación directa.
- Definición de hitos.

11.4 Evaluación de resultados.

Buscamos relacionar los resultados obtenidos con los previstos inicialmente y como han contribuido al logro de los objetivos, para así valorar los efectos que el proyecto ha generado. Esto puede facilitar el proceso de toma de decisiones a la hora de mejorar, añadir y/o corregir procesos y/o técnicas así como la idoneidad de la continuidad.

Los resultados esperados se han formulado teniendo en cuenta su evaluación a corto plazo junto con su impacto a medio y largo, de ahí que se hayan definido indicadores de impacto (asociado a objetivo gral.), de resultado (asociado a objetivos específicos) y de realización (asociado a actividades).

Incluiremos además la evaluación a nivel docente.

12 Medios de difusión y publicidad.

La comunicación interna del proyecto se llevará a cabo con los equipos técnicos y directivos de la entidad, de la Diputación y de las entidades colaboradoras. Utilizaremos los procedimientos, canales y mecanismos de coordinación y seguimiento así como la comisión de seguimiento, ya citada. Podrá constar de los elementos como: memoria de actuación pasada, resumen del proyecto actual, cartelería, enlace a la web del proyecto, notas de prensa, etc.

En cuanto a la comunicación externa, se hará principalmente con formatos digitales a través de redes sociales de la entidad, correo electrónico, notas de prensa y tenemos previsto disponer de un espacio web del proyecto en la web de nuestra entidad donde publicar información, noticias, etc. También podremos realizar acciones presenciales con elementos como cartelería y/o folletos impresos, presentaciones del proyecto en el Ayto. y empresas colaboradoras, etc. Usaremos algunos de los elementos citados en las instrucciones ("Anexo 1: Contenido obligatorio Memoria del proyecto").

13 Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos.

En la siguiente tabla recogemos el estado de los ingresos previstos.



Delegación de Empleo Departamento de Empleo

Tipo de ingreso	Entidades que colaboran en la financiación	Cantidad (€)
Ingresos por subvenciones o ayudas procedentes de entidades públicas.	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	18.189,66 €
Aportación directa de la entidad beneficiaria (adscritos al proyecto).	CIC BATÁ	0,00€
	Total de ingresos:	18.189,66 €

Con respecto al estado de gastos, a continuación presentamos el presupuesto detallado que proponemos. Hemos minimizado en todo lo posible los gastos de desplazamiento y de fungibles dedicados a la gestión del proyecto, dedicando el mayor esfuerzo al personal y a las partidas relacionadas con la atención al alumnado como becas de conciliación y transporte, herramientas y utillaje y material docente.





.

•			
Partidas de gasto	Cantidad	Coste	Subtotal
Personal			
Docente/s externo/s (opción de subcontratación)	85	39	3.315,00
Propio: 1 administrativo/a (3 meses a 2 horas a la semana)	3	130,7375	392,21
Propio: 1 coordinador/a (4 meses a 12 horas/semana)	4	835,149	3.340,60
Propio: 1 técnico/a de empleo (4 meses a 20 horas/semana)	4	1238,765	4.955,06
Subtotal personal			12.002,87
Desplazamientos			
A Montoro (16 días equipo técnico)	1488	0,19	282,72
Subtotal desplazamientos			282,72
Seguros			
De responsabilidad civil y accidentes	15	19	285,00
Subtotal seguros			285,00
Becas			
Conciliación y transporte para alumnado	15	150	2.250,00
Subtotal becas			2.250,00
Publicidad			
Diseño, producción y distribución de elementos (cartel, cuña de			
radio, etc) y publicación de contenidos en web y redes sociales	1	901,07	901,07
Subtotal de difusión y promoción			901,07
Herramientas, utillaje y componentes			
Kit de herramientas	16	30	480,00
Gafas de protección	16	7	112,00
Pulseras antiestáticas	16	7	112,00
Guantes	16	7	112,00
Limpiador de contactos para equipos electrónicos	3	13	39,00
Pasta térmica para CPU	3	9	27,00
Multímetro analógico o digital	16	19	304,00
Otras: herramientas, componentes y piezas necesarias que no			
encontremos de reciclaje	15	30	,
Subtotal herramientas, utillaje y componentes			1.636,00
Material docente y fungible			
Libros	16	30	,
Bolsas o carpetas (serigrafiadas)	16		,
Cuadernos, bolígrafos, papel, fundas plástico, fichero,	16	6	,
Material informático (memorias USB)	16	7	112,00
Subtotal material docente y fungible			832,00
			40.400.00
Total			18.189,66





Nota: siguiendo instrucciones de la Jefatura de Departamento de Empleo de Mayo de 2022 y de Enero de 2023, concretamos que:

- Todos los documentos a utilizar tendrán validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Respecto a los desplazamientos para 2023 nuestra entidad se acoge a que establece la Administración del Estado (siguiendo las citadas instrucciones en las que se recoge):"... o el que establece la Administración del Estado. En este último caso, los gastos por desplazamiento se justificará de la siguiente manera:
 - Si se trata de transportes colectivos discrecionales se admitirán éstos a precio de mercado.
 - Cuando se utilicen medios particulares, la declaración responsable, y se entenderán justificados los gastos en los términos señalados en la orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. El importe máximo por Kilómetro se establece en:

Automóvil: 0,19 €/km Motocicleta: 0.078 €/km."

<u>Detalles previstos:</u>

- Lugar: localidad de Montoro.
- Distancia: 46,5 kilómetros de ida (según Google Maps desde sede de CIC Batá en Pasaje Escritor Narbona, 7, Córdoba a Montoro. Elegida la menor distancia).
- Desplazamientos previstos y personal que los realizará:
 - 16, y por el personal propio (preparación, ejecución, seguimiento, etc).
- En cuanto a los costes de personal, está previsto contar con:
 - Personal docente externo (85 horas de formación a 39 euros la hora).
 - Personal laboral propio cuyos costes vienen establecidos por el Convenio colectivo estatal de Acción e Intervención Social, grupo profesional 1:
 - Técnico/a de empleo: 4 meses a 20 horas a la semana (2477,53 €/mes jornada completa, sin antigüedad).
 - Administrativo /a: 3 meses a 2 horas a la semana (2614,75 €/mes a jornada completa, con antigüedad).
 - Coordinador/a de programas: 4 meses a 12 horas a la semana (2.783,83 €/mes, con antigüedad).



ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

CIF	solicita tenga	por pres	en noi sentada la siguiente CUENTA JUST onvocatoria	ΓΙ <mark>ΓΙ</mark> ΕΑΤΙVA SI	MPLIFICAD.	A relativa a	a Subvención pe	rcibida en el
A. Relación	clasificada de los gasto	os de la a						
			CONCEPTO PRESUPUESTO:	I				
Identifi CIF	cación del acreedor Nombre /Razón Social	Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
			TOTAL					
			CONCEPTO PRESUPUESTO:					
Identif	cación del acreedor	Nº de		Fecha de	Fecha de	Importe	_	
CIF	Nombre /Razón Social	Factura	Concepto Factura	Emisión Factura	Pago Factura	Factura	Presupuestado	Ejecutado



	TOTAL		

			CONCEPTO PRESUPUESTO:					
Identifi	icación del acreedor	N° de		Fecha de	Fecha de	Importe		
CIF	Nombre /Razón Social	Factura	Concepto Factura	Emisión Factura	Pago Factura	Factura	Presupuestado	Ejecutado
			TOTAL				-	

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS		

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	



abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los tificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales. En						
n de						

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE **CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

D/Dñª	en nombre y representación de	con
CIF solicita	tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percib	oida en el
expediente	., relativo a la Convocatoria	

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO:							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora	Concepto (Nomina o Segundad Social)	ivies	Pago	importe	Fresupuestado	Ejeculado



TOTAL					

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL	

El abajo firmante declara bajo si	u responsabilidad que los datos incluid	los son ciertos, y en todo caso	manifiesta su disposición a que l	la Diputación Provincial de Córdob	a compruebe cualquiera de los
justificantes relacionados, con el	fin propio de obtener evidencia razonal	ole sobre la adecuada aplicación	de la subvención, a cuyo fin le po	odrá ser requerida la remisión de lo	ક justificantes originales.

En,	ade	de 20
-----	-----	-------

La/ei interesado/a o Representante Legal	
Fdo.:	

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA